



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 23 31 000 2011 00592 00
M. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JULIO RICARDO DOMINGUEZ DÍAZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 22 de mayo de 2020¹, mediante la cual revocó la decisión proferida por esta corporación el día 27 de enero de 2015, y en su lugar, negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto archívense las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA
CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72b957faae27d6ec9db7ed1af896abbbf35b165c5440a69f24e0a6ce344
28c58

Documento generado en 11/02/2021 06:21:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver documento 50001233100020110059200_ACT_REGRESA DEL SUPERIOR_3-02-2021 1.33.33 P.M..PDF, registrada en la fecha y hora 3/02/2021 1:33:38 P.M., consultable en el aplicativo Tyba, <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>.